	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Código: PL-AU-02	Versión: 1	Fecha: 30-03-2022

1. POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Caja de Compensación Familiar del Chocó, COMFACHOCO, creada como una Corporación, sin ánimo de lucro, de derecho privado y opera bajo el control y vigilancia del estado, para el caso de la Superintendencia del Subsidio familiar, cumple funciones de seguridad social y su función principal es de recaudar, distribuir y pagar el subsidio familiar, para mejorar la calidad de vida de las familias de los trabajadores colombianos, mediante la gestión y entrega, en subsidios y servicios, de parte de los aportes de seguridad social que hacen los empleadores y afiliados independientes, establece los criterios sobre la obtención, recolección, uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales, en cumplimiento y desarrollo del derecho constitucional de todas las personas a conocer, actualizar, rectificar y suprimir de forma gratuita la información que recaude sobre ellas en bases de datos de esta corporación.


1.1 ALCANCE Y APLICABILIDAD

La presente política de tratamiento de datos personales, tiene alcance y aplicabilidad a todas las personas, empresas o entidades titulares de la información personal que sean empleadas, utilizadas y/o almacenadas en la base de datos de la Caja de Compensación Familiar del Chocó, y sus miembros o personal que conforman cada una de sus distintas dependencias como responsable del tratamiento de los datos personales.

1.2 RECOLECCIÓN DE DATOS Y FINALIDADES ACEPTADAS

El tratamiento de datos personales se entiende por cualquier operación o conjunto de operaciones de carácter automatizado o manual, que se realice sobre los datos personales, tales como almacenamiento, uso, procesamiento, grabación, circulación, comunicación, transferencia, interconexión, actualización o supresión.

El tratamiento, almacenamiento y uso de datos por parte de la Caja de Compensación Familiar del Chocó, persigue fines propios del desarrollo de sus actividades. COMFACHOCO, no tratará datos los cuales no hayan sido

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
	Código: PL-AU-02	Versión: 1

previamente autorizados por el titular; salvo datos de naturaleza pública u otros expresamente previstos por la Ley que no requieran autorización. Así mismo garantizará la protección de datos recolectados evitando pérdida de la confidencialidad, con niveles adecuados de seguridad que permita evitar cualquier sustracción, robo, pérdida o deterioro del mismo. Bajo ninguna circunstancia COMFACHOCO, realizará tratamiento de datos personales con fines de comercialización.


1.3 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La Caja de Compensación Familiar del Chocó, COMFACHOCO, responsable del tratamiento de los datos personales suministrados por sus afiliados, colaboradores, proveedores, terceros, usuarios y otros interesados, dando cumplimiento al Artículo 10 del Decreto 1377 del 2013, el Capítulo II y III del Decreto 103 de 2015 y la ley 1581 de 2012, solicita la autorización de dichos titulares para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada permitan a todos los servicios y dependencias de la Caja, continuar con la accesibilidad, el almacenamiento, uso, circulación y tratamiento de sus datos, información que es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de la Caja de Compensación Familiar del Chocó, en los servicios que ofrece a sus afiliados, colaboradores, proveedores, terceros, usuarios y otros interesados, para así mismo o mediante su encargo a terceros como integrante del Sistema de Protección Social.

El titular al diligenciar los formatos, formularios y demás elementos de recolección de información o datos establecidos por la Caja de Compensación Familiar del Chocó a través de todos los canales dispuestos o ingresar sus datos en medios electrónicos, está aceptando expresamente la presente Política de tratamiento de datos. En caso de duda sobre su vigencia o términos podrá ponerse en contacto a la Línea Gratuita Nacional 018000942565, teléfono celular 3176611942 o a través de la página web www.comfachoco.com.

1.4 PRINCIPIOS DE TRATAMIENTO DATOS PERSONALES.

1.4.1 Principio de Legalidad: El proceso de recolección, almacenamiento y/o tratamiento de datos personales, está reglamentada bajo la normatividad y

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Código: PL-AU-02	Versión: 1	Fecha: 30-03-2022

disposiciones vigentes, que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales.

1.4.2 Principio de libertad: El, uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales solo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.


1.4.3 Principio de finalidad: El proceso de recolección, almacenamiento y/o tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos, estarán sujetos específicamente al desarrollo de las actividades de la Caja de Compensación Familiar del Chocó, atendiendo una finalidad legítima, como fundamento de sus principios y valores corporativos, el cual será informado al respectivo titular de los datos personales.

1.4.4 Principio de veracidad a calidad: La información recolectada y almacenada debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

1.4.5 Principio de transparencia: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales se debe brindar garantías de derecho al titular para tener acceso y obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

1.4.6 Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados.

1.4.7 Principio de seguridad: El tratamiento de datos personales, estarán sujetos a una serie de medidas o niveles adecuados de seguridad para garantizar la confidencialidad, evitando cualquier sustracción, robo, pérdida o deterioro de la información, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar


	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Código: PL-AU-02	Versión: 1	Fecha: 30-03-2022

seguridad de los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

1.4.8 Principio de confidencialidad: Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en bases o bancos de datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones.

1.5 DERECHOS DEL TITULAR EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

- El titular de la información tendrá derecho a Conocer, Actualizar, Rectificar y Revocar sus datos en cualquier momento, como también a acceder a su información y/o solicitar la prueba de autorización otorgada, de manera gratuita, ágil y eficaz.
- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento a el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante las entidades de orden nacional, quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/a solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.


	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Código: PL-AU-02	Versión: 1	Fecha: 30-03-2022

- Acceder en forma gratuita a sus datos personal es que hayan sido objeto de Tratamiento.
- Los demás derechos establecidos en el marco legal y normativo del presente documento.

1. 6 DEBERES DE COMFACHOCO EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Caja de Compensación Familiar del Chocó, COMFACHOCO, como entidad responsable de tratamiento de datos personales cumplirá y brindará las siguientes garantías:

- Garantizar al titular de los datos el pleno acceso a su información, de igual forma, disponer de canales y herramientas para facilitar la actualización, rectificación y eliminación.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizada o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Tramitar las consultas y reclamos por cada uno de los titulares de los datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Realizar periódica y oportunamente la actualización y rectificación de los datos, cada vez que le reporten novedades las fuentes, en los términos del presente marco legal y normativo.
- Las que se deriven y estén estipulados en el presente marco legal y normativo.
- Actualizar la información reportada por los responsables del


	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Código: PL-AU-02	Versión: 1	Fecha: 30-03-2022

tratamiento.

- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular y/o facultadas por la ley para dicho efecto.

1.7 CONSULTA, ACCESO, RECTIFICACIÓN Y ELIMINACION DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL TITULAR.

- Los titulares, o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en las bases de datos de la Caja de Compensación Familiar del Chocó, en efectos se debe brindar plena garantía al derecho de consulta, facilitando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que sea de referencia propia del titular.
- Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales y el acceso a dicha información, la Caja de Compensación Familiar del Chocó, COMFACHOCO, establece los siguientes medios de comunicación electrónica u otros que considera pertinentes:
- Utilizar los servicios de atención al usuario o de reclamaciones, para ello la Caja de Compensación Familiar del Chocó, tiene habilitado distintos buzones de sugerencias en las distintas sedes, la Línea Gratuita Nacional 018000942565, teléfono celular 3176611942 o a través de la página web www.comfachoco.com, o el correo electrónico pqrsf@comfachoco.com.co, o a través de la atención personal en las instalaciones de la sede administrativa ubicada en la Calle 23 N° 4- 31 Barrio Yesquita sector Calle las águilas de la ciudad de Quibdó.
- El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o eliminación, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en el presente marco legal y normativo, podrán presentar petición o


	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Código: PL-AU-02	Versión: 1	Fecha: 30-03-2022

reclamo ante la Caja de Compensación Familiar del Chocó a través de los canales designados, teniendo en cuenta la información referida en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y en el decreto 1377 de 2013, y demás normas que las modifiquen, adicionen o faculden.

- En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante, previa autorización autenticada podrán solicitar a la Caja de Compensación Familiar del Chocó, la rectificación, actualización o eliminación de sus datos personales, acreditando su identidad y con los mínimos siguientes requisitos:
 - a) El nombre y datos de contacto del titular, para recibir la respuesta.
 - b) Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
 - c) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
 - d) La supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de las mismos, el titular o su representante la realizará mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012; no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
 - e) Si vencido el término legal respectivo, el responsable y/o el encargado, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el Artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

1.8 DEFINICIONES:


- **Habeas Data:** Derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Código: PL-AU-02	Versión: 1	Fecha: 30-03-2022

- Dato personal: Información concerniente a una persona y que la hace identificable, expresada en forma numérica, alfabética, grafica, fotográfica, acústica o cualquier tipo.
- Dato público: Información que no requiere la autorización de su titular para divulgarla.
- Dato sensible: Información de especial protección, ya que afecta la intimidad del titular y su tratamiento puede generar discriminación.
- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. El correspondiente procedimiento se activa con la autorización previa, expresa e informada del titular para la inclusión de su información en las bases de datos de la Caja y se desactiva en el momento en que el titular solicita la revocatoria o supresión de sus datos. Esta desactivación no aplica si el dato es un requisito para la prestación de un servicio de la Caja de Compensación Familiar.

1.9 LINEAMIENTOS:

1. Lineamientos que aplican para cualquier registro de datos personales, realizados de forma presencial, virtual y no presencial, en el momento de la vinculación a cualquier servicio y/o producto de la Caja de Compensación Familiar del Chocó.
2. Se podrá elevar cualquier PQRSF relacionado con Habeas Data a través del canal www.comfachoco.com.co, link PQRSF, cuando el titular considere que su información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando se advierta un presunto incumplimiento de los deberes por parte de la Caja de Compensación Familiar.
3. El titular puede generar reclamo mediante solicitud escrita o electrónica, con la descripción de los hechos, dirección, teléfono y lugar de contacto acompañado de los documentos necesarios.
Si el reclamo resulta incompleto, el titular tendrá 5 días hábiles para subsanar las fallas. En el evento en que haga falta información y si pasados dos meses de presentado el requerimiento, no se ha presentado la información requerida, se entenderá como desistido.
4. Si la persona que recibe el reclamo no es competente para atender el PQRSF, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos días hábiles, y lo informará al interesado.

	POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Código: PL-AU-02	Versión: 1	Fecha: 30-03-2022

5. El término máximo para atender el reclamo es de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no es posible atenderlo dentro de este término se informará al interesado los motivos de la demora y se le dará la nueva fecha.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La Caja de Compensación Familiar del Chocó – COMFACHOCO, a través de sus órganos de control interno, verificará el cumplimiento de lo estipulado en la política de Resarcimiento, al igual en las visitas ordinarias practicadas por la Superintendencia a las Cajas de Compensación Familiar, esta realizará seguimiento y verificará el cumplimiento de la presente circular 2020 – 00008.

Elaborado:	Revisado por:	Aprobado por:
Comité de Atención al Usuario	Auditoría Interna	Consejo Directivo